

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito**Fecha Generación: 19/01/2021 17:23****Mensaje**

IdLexNet	1202110380891485	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202110380891485	
Asunto	PROCEDIMIENTO ORDINARIO	
Remitente	AUBERSON QUINTANA-LACACI, ENRIQUE [1801]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid
Destinatarios	Órgano	AUD.NACIONAL CONTENCIOSO ADMTVO. SECCION 3 de Madrid, Madrid [2807923003]
	Tipo de órgano	A.N. SALA DE LO CONTENCIOSO(CONTENCIOSO)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO AUD.NACIONAL SALA CONTENCIOSO/ADMTVO. [2807923000]
Fecha-hora envío	19/01/2021 17:21:36	
Documentos	E ERIKA PATRICIA ECHEVERRY RENDON.pdf(Principal)	Descripción: escrito interposición Catalogación: ESCRITO DE ALEGACIONES Hash del Documento: 685d1c9f6d1712bc0ef90baf7ba341dd70eb4320a5f061795db5637c6336fb32
	E ERIKA PATRICIA ECHEVERRY RENDON doc 1.pdf(Anexo)	Descripción: resolución Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: dd4d7d48800a9bc1cec2c1a952b455e6159f765adac705978492bcfc2ca08ac6
Datos del mensaje	Procedimiento destino	PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 0001775/2020
	NIG	2807923320200011934
	Organismo	

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Procedimiento Ordinario 1775/2020

A LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE LA AUDIENCIA NACIONAL

ENRIQUE AUBERSON QUINTANA-LACACI, Procurador de los Tribunales y de **ERIKA PATRICIA ECHEVERRY RENDON Y MIGUEL ANGEL VILLEGRAS ECHEVERRY**, según designación del turno de oficio, bajo la dirección letrada de Sonia Rello Palomo, con nº de colegiado 51.875 del ICAM, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en derecho

DIGO:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** contra la resolución del Ministerio del Interior, Comisión Internacional de Asilo y Refugio, por la que se acuerda denegar a mi representada y a su hijo el derecho al asilo, así como la protección subsidiaria. Se adjunta copia de la resolución como documento nº 1 .

Por lo expuesto,

SUPlico A LA SALA, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por interpuesto en tiempo y forma recurso contra la citada resolución y previo los trámites legales dicte en su día resolución por la que estime el presente recurso, por ser justicia que pido en Madrid a 18 de enero de 2021.

OTROSÍ DIGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley de La Jurisdicción Contencioso-Administrativa vengo a interesar la adopción de la siguiente medida cautelar:

MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SALIDA OBLIGATORIA DEL TERRITORIO NACIONAL.